

Señores

JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: MARÍA SORENETH SANTIAGO RAMÍREZ

DEMANDADOS: EFICACIA S.A.

LL. EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO

RADICADO: 11001310502920210050000

ASUNTO: DESCORRIMIENTO EXHIBICIÓN

ARTURO SANABRIA GÓMEZ, apoderado de **LIBERTY SEGUROS S.A.** (“**LIBERTY**”), descorro la exhibición de documentos de Eficacia S.A. (“Eficacia”).

Por una parte, Eficacia exhibió su contrato con Colombia Móvil S.A. E.S.P. (“Colombia Móvil”) que demuestra en la cláusula décima quinta que la póliza contratada por Eficacia tenía el objetivo de asegurar a Colombia Móvil, no a Eficacia, de manera que no existe relación de garantía entre Eficacia y **LIBERTY**. Dicho eso, la exhibición es insuficiente porque no se exhibieron los anexos del contrato a pesar de que, según su texto, hacen parte de él.

Por otro lado, el comprobante de nómina demuestra el pago de Eficacia a la señora Soreneth con un salario de \$877.803.

Respetuosamente,



ARTURO SANABRIA GÓMEZ

C.C. 79.451.316 Btá.

T.P. 64454 C. S. de la J.

Sanabria Gómez Abogados S.A.S. Carrera 1 Este nro. 72A 94 Ap. 501. Tel. 318 240 3563